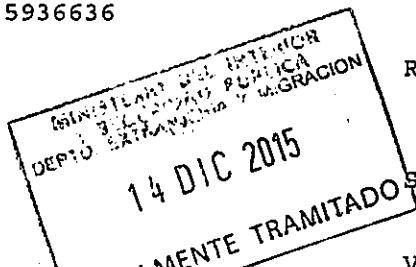


GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A
EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 5936636



RESOLUCIÓN EXENTA N° 194229

SANTIAGO, 02 de Noviembre de 2015

VISTO: estos antecedentes, lo
informado por ~~Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN~~
ELECTRÓNICA N° 484.999 del año 2015; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en
los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de
Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S.
296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución
N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente
TEMP. INVERSIONISTA, en la condición de TITULAR a Jean Uk PAIK de
nacionalidad COREANA, válida desde el 08 de Septiembre de 2015 y
hasta el 08 de Septiembre de 2016.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma
correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de
Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía
Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública



CLAUDIO R. PAZ FREIRE
SECCIÓN VISAS

RSD/GBL/MPJ
[308] 02/11/2015
Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo

AGÜES
COMU
Naci
v fi